



Resolución Directoral

Lima, ...19...de setiembre de 2017

Visto:

El Informe Final de la Comisión de Nombramiento de fecha 2 de noviembre de 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

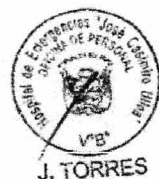
Que, el artículo 8° numeral 8.1 literal g) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS; por su parte el numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que el Ministerio de Salud aprobará los lineamientos para la composición del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2017";

Que, el numeral 3° de los Lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2017 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud, apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los Lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, mediante Oficio N° 1819-DG-OP-HEJCU-2015, de fecha 20 de noviembre de 2015, la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 030 presentó la lista final del personal apto al nombramiento según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Análítico de Personal de la respectiva entidad;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 645-2017-MINSA, del 04 de agosto de 2017, se aprobó el **Cuadro para Asignación de Personal Provisional** del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", donde se encuentran consignados Treinta y Cuatro (34) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 199-2017/MINSA, se autorizó la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, entre unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, de acuerdo al Anexo que forma parte de la citada resolución, entre otras ejecutoras al Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la suma de: Ochenta y Siete Mil Setecientos Veintiséis y 00/100 soles (S/.87,726.00);



J. TORRES

Que, por el numeral 5.7 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina de Administración y del Director de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo previsto en artículo 8 numeral 8.1 literal g) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA; que aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento 2017; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 200-2017/MINSA, sobre Delegaciones de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, a partir del 1° de octubre de 2017 al personal de la salud del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales en los Órganos y Unidades Orgánicas, que a continuación se detalla:



Resolución Directoral

Lima, ... 19 ... de setiembre de 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
01	CANAL ROMANO LIZBETH MILAGROS	44510208	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
02	BERNALES APOLINARIO EDITH YANINA	09598374	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
03	LOZANO BULEJE SONIA	40921737	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
04	HUERTA ZARZOSA NESTOR GUSTAVO	43178454	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CIRUGIA- HOSPITALIZACION
05	PEREZ VILLALOBOS HILDA	33587035	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
06	MUÑOZ MORALES DELIA	40958643	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
07	GUIBOVICH MORENO MILAGROS ARACELLY	10558655	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CIRUGIA- HOSPITALIZACION
08	TINEDO YARMA GISELLA	43136042	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS Y NEUROTRAUMA
09	GUTIERREZ CARTOLIN GABRIELA	10702618	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
10	UBALDO ROJAS ALEJANDRO EDWARD	42174685	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS Y NEUROTRAUMA
11	PEREZ ELESCANO KELLY ROCIO	44203025	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
12	YUPANQUI SOLIER DE MAURICIO GABRIELA BERTHA	41987198	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
13	MARTINEZ LOPEZ JAVIER EDUARDO	41761376	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
14	SOSA SOTO RONNY	44144854	ENFERMERA/O	ENF-10	DEP.ENFERMERIA-SERV. DE ENFERMERIA EN TRAUMATOLOGIA- HOSPITALIZACION
15	HERBOZO SOLIS CARLOS ALBERTO	41090314	TECNOLOGO MEDICO- LABORATORIO	TM-1	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
16	FIGUEROA TATAJE JAIME JOSE	42710785	TECNOLOGO MEDICO- LABORATORIO	TM-1	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
17	ÑAHUIZ SOLOGUREN LUZ AMELIA	08753460	TECNOLOGO MEDICO- LABORATORIO	TM-1	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
18	ARIAS DE LA TORRE PAULO CESAR	42890505	NUTRICIONISTA	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE NUTRICION
19	AYBAR AGUILAR ARACELY	10249039	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA CENTRO QUIRURGICO
20	SAENZ LA TORRE MAYRA LISBETH	45738277	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
21	CAMILLA TENIENTE SONIA CRISTINA	40834900	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
22	SARAVIA ARIAS SUSANA ZENAIDA	42683233	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERV. DE ENFERMERIA EN TRAUMATOLOGIA- HOSPITALIZACION
23	GARCIA AQUINO ALAN MARTIN	43224830	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
24	ALLCCA RIOS LILIANA MERCEDES	45654858	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
25	HUAUYA CARDENAS CARMEN ALICIA	42179289	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
26	MORALES ALBERCA MARIA MERLY	27858558	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA- HOSPITALIZACION
27	AGÜERO FLORES CINTYA KAROL	46716276	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ESTERILIZACION





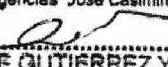
28	ALMEIDA HUAMAN YOVANA	40798427	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS Y NEUROTRAUMA
29	CAJALEON GAMEZ PAUL KREMLIN	47239301	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA-HOSPITALIZACION
30	MORAYA ROJAS CLAUDIA LUZ	45754222	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS Y NEUROTRAUMA
31	QUICHUA YUPA JOSE ANTONIO	43319137	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA-HOSPITALIZACION
32	TOMASTO CRUZ MARGOT	40126391	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CIRUGIA- HOSPITALIZACION
33	VALENTIN VICENTE FRANK YAMES	15422315	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEP.ENFERMERIA-SERV.DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS Y NEUROTRAUMA
34	HUAMAN CHAVEZ ANIBAL YVAN	42698636	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Artículo 2°.- Disponer que los contratos administrativos de servicios del personal de salud comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.-----

Artículo 3.- Disponer que el personal de la salud señalado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución directoral, les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.-----

Artículo 4°.- Disponer que el personal de la salud considerado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con excepción de la señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA.-----

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
EMP 32877 RNE 17560

EGY/NRMM/LDC/JTA/TCC/acc
TRANSCRITA:
() Direc.Gral. HEJCU
() MINSA
() Direc.Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Admins. HEJCU
() Of. E. Planeamiento Estratégico
() Of. Economía
() EFTCRBP
() EFTDTH
() EFTPPR
() Interesados
() Archivo